



A las doce horas con quince minutos del quince de junio de 2016, se abrió una Sesión Extraordinaria Virtual con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Obed Chuquihuayta Arias, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria a la sesión, por encargo de la Presidente del Consejo Directivo, señalando que la misma se mantendría abierta hasta el día miércoles viernes 17 de junio de 2016 a las 15:00 horas.

I.- ORDEN DEL DÍA

1.1. **Opinión respecto de la solicitud de Reducción de Capital solicitada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A.**

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión sobre la Carta N° 057-2016-TISUR/GG presentada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A., mediante la cual solicita opinión favorable sobre la Reducción de Capital de dicha empresa.

El referido informe señala que el Concesionario ha alegado que con la aceptación de la Adenda por parte de los Acreedores Permitidos, TISUR cuenta con el consentimiento expreso de ellos para realizar la operación de Equity True Up; y que el desembolso por dicho concepto sea destinado a la distribución en favor de los accionistas del Concesionario, con lo cual se da cumplimiento a la estructura deuda/capital.

Asimismo, el informe indica que de las modificaciones contenidas en la Adenda N° 2 al Contrato de Crédito se observa que se han suprimido los requisitos que habían sido considerados por las partes para la ejecución de la operación del Equity True Up, y al haber aceptado los Prestamistas las modificaciones consideradas en la Adenda N° 2, se desprende que las partes del Contrato de Crédito aceptan la realización de la operación de Equity True Up, a fin de que se realice el desembolso a los accionistas de TISUR, lo cual genera a su vez la reducción de capital social, sin que ello afecte el ratio previsto el Contrato de Crédito.

Asimismo, se precisa que al estar constituida la Garantía Mobiliaria sobre el 100% de las acciones de la sociedad y sin haberse establecido un número específico de acciones, la operación de Equity True Up y la consecuente reducción de capital solicitada por el Concesionario, no afectarán el Contrato de Garantía Mobiliaria, ya que éste continuará versando sobre el 100% de las acciones del Concesionario.

En ese sentido, la reducción de capital propuesta por TISUR, en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido para el financiamiento del Proyecto Bahía Islay - Amarradero F del Terminal Portuario de Matarani, con el mecanismo de Equity True Up, se efectúa para restablecer la relación deuda capital 84/16 contemplada en el Contrato de Crédito y Adenda.



OSITRAN
Documento Autenticado

Angela Rojas
Reg. N°
Andrés Rojas
Fecha: 29 SET. 2016

PÁGINA EN BLANCO



Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas en el informe presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1067-592-16-CD-OSITRAN
de fecha 17 de junio de 2016**

Visto, el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, Ley de Creación del OSITRAN y en el Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Terminal Portuario de Matarani; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión favorable a la Reducción de Capital solicitada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A.
- b) Disponer que la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. remita al Regulador y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los documentos finales relacionados con la Reducción de Capital a ser llevada a cabo, lo cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de completada la operación.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN a la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 15:00 horas del 17 de junio de 2016.

CÉSAR BALBUENA VELA
Director

JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente

PÁGINA EN BLANCO

Jean Paul Calle Casusol

De: Jorge Genaro Cárdenas Bustios
Enviado el: miércoles, 15 de junio de 2016 07:35 p.m.
Para: Jean Paul Calle Casusol
CC: pbenavented@gmail.com; jocarden@gmail.com; antonio.balbuena@hotmail.com; César Antonio Balbuena Vela; Patricia Benavente Donayre; Obed Chuquiwayta Arias
Asunto: Re: SESION N° 592-2016-CD-OSITRAN

Conforme con el informe 025-16 GSF-GAL y con la propuesta de resolución

Saludos

Jorge Cardenas

Enviado desde mi iPhone

El 15 jun. 2016, a las 12:15 p.m., Jean Paul Calle Casusol <jcalle@ositran.gob.pe> escribió:

Estimados señores miembros del Consejo Directivo:

Por encargo de la Presidencia del Consejo Directivo, me dirijo a ustedes a fin de convocarlos a la Sesión N° 592– Extraordinaria Virtual, la cual se inicia con la remisión del presente correo y finalizará el día viernes 17 de junio de 2016 a las 3pm.

El único tema de esta agenda está referido al informe sobre la solicitud presentada por TISUR respecto a la Reducción de Capital de dicha empresa en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido aprobado. Se adjunta el informe.

Se les está haciendo llegar la agenda física en estos momentos. Asimismo, los documentos materia de la agenda y antecedentes del informe técnico están a su disposición en la carpeta **SESION CD 592** del sistema de acceso virtual. En caso de tener **Office 365** se puede acceder a la carpeta a través de la siguiente ruta:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

CARGO

URGENTE

OFICIO CIRCULAR N° 033-16-SCD-OSITRAN

Lima, 17 de junio de 2016

Señor

GABRIEL MONGE AGUIRRE

Gerente General

TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.

Av. Sáenz Peña N° 177, 6to Piso

Callao.-

Asunto : Opinión respecto a la reducción de capital solicitada por Terminal Internacional del Sur S.A.

Referencia : Acuerdo de Consejo Directivo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN

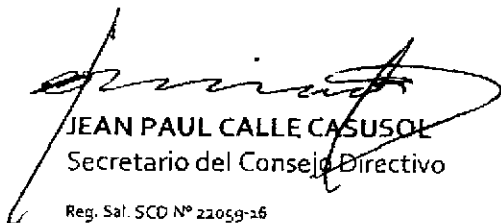
De mi consideración:

Me dirijo a usted, para poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de OSITRAN, en su Sesión N° 592-2016-CD-OSITRAN, adoptó el Acuerdo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN a través del cual aprobó el informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y emitió opinión favorable a la Reducción de Capital solicitada por su representada.

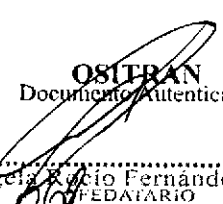
Al respecto, remito a usted copia certificada del Acuerdo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN y copia del Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, para su conocimiento y fines.

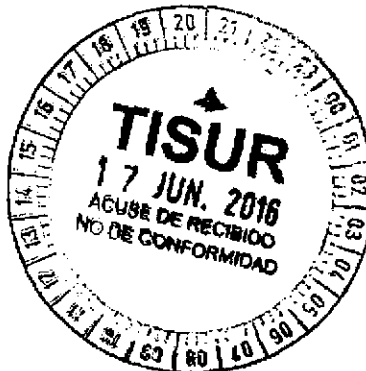
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


JEAN PAUL CALLE CASUSOL
Secretario del Consejo Directivo
Reg. Sal. SCD N° 22059-16

OSITRAN
Documento Autenticado


Angela Rocio Fernández Rojas
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: **29 SET. 2016**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

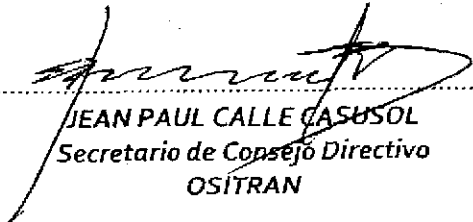
OSITRAN


**ACUERDO N° 1967-592-16-CD-OSITRAN
de fecha 17 de junio de 2016.**

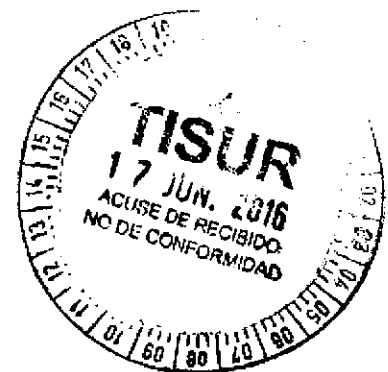
Visto, el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, Ley de Creación del OSITRAN y en el Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Terminal Portuario de Matarani; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión favorable a la Reducción de Capital solicitada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A.
- b) Disponer que la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. remita al Regulador y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los documentos finales relacionados con la Reducción de Capital a ser llevada a cabo, lo cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de completada la operación.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN a la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel de su original


JEAN PAUL CALLE CASUSOL
Secretario de Consejo Directivo
OSITRAN


OSITRAN
Documento Autenticado
Angela Rocío Fernández Rojas
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 29 SET. 2016





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

**CARGO
URGENTE**

OFICIO CIRCULAR N° 033-16-SCD-OSITRAN

Lima, 17 de junio de 2016

Señor
RAÚL GARCÍA CARPIO
Director de Concesiones en Transportes
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos N° 1203
Lima.-

M. T. G. MESA DE PARTES	
E- 16-7151	
17 JUN. 2016	
HORA	FIRMA
12:30	

Asunto : Opinión respecto a la reducción de capital solicitada por Terminal Internacional del Sur S.A.

Referencia : Acuerdo de Consejo Directivo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de OSITRAN, en su Sesión N° 592-2016-CD-OSITRAN, adoptó el Acuerdo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN a través del cual aprobó el informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y emitió opinión favorable a la Reducción de Capital solicitada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A.

Al respecto, remito a usted copia certificada del Acuerdo N° 1967-592-16-CD-OSITRAN y copia del Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JEAN PAUL CALLE CASUSOL
Secretario del Consejo Directivo
Reg. Sal. SCD N° 22059-16

OSITRAN
Documento Autenticado

Angela Rocio Fernandez Rojas
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 29 SET. 2016



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

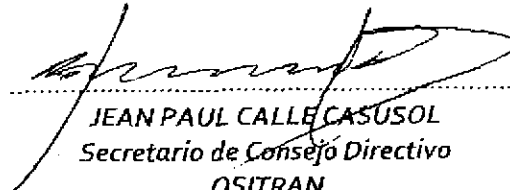
OSITRAN

ACUERDO N° 1967-592-16-CD-OSITRAN
de fecha 17 de junio de 2016

Visto, el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, Ley de Creación del OSITRAN y en el Contrato de Concesión para la construcción, conservación y explotación del Terminal Portuario de Matarani; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión favorable a la Reducción de Capital solicitada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A.
- b) Disponer que la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. remita al Regulador y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los documentos finales relacionados con la Reducción de Capital a ser llevada a cabo, lo cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de completada la operación.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 024-16-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN a la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel de su original


JEAN PAUL CALLE CASUSOL
Secretario de Consejo Directivo
OSITRAN

OSITRAN
Documento Autenticado

Angela Rocio Fernández Rojas
FEDATARIO
Reg. N° 001 Fecha: 29 JUN 2016